

DESTINATARIOS: Asamblearios de la Federación Vizcaína de Tenis

ASUNTO: Convocatoria sesión de la Asamblea General

En Bilbao – Bizkaia, a 4 de marzo de 2011

Muy Señores/as míos/as:

Compete a la Asamblea General de la Federación Vizcaína de Tenis, conforme a lo previsto en el artículo 14 de sus estatutos, la aprobación de las cuentas y presupuestos y del calendario de competiciones, así como el resto de asuntos que por su relevancia pudiesen corresponder ser planteados ante el órgano de gobierno federativo. Según el artículo 22.1 de los estatutos federativos los asamblearios pueden solicitar al Presidente, con al menos diez días de antelación a la convocatoria, la inclusión en el orden del día de aquellos asuntos que consideren de interés, siempre que la solicitud se haga a propuesta, como mínimo, de un 5% de los miembros de la Asamblea, si el punto a incluir es de interés general de la federación; o de un 5% de los miembros de uno de los estamentos, si el punto a incluir es de preferente interés para el estamento de que se trate. En su virtud, por la presente se convoca la **SESIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACIÓN VIZCAÍNA DE TENIS** que tendrá lugar en los locales – sede de la entidad (c/ José María Escuña nº16) el próximo día **24 de marzo de 2011, a las 19:30 horas, en 1^a convocatoria, y a las 20:00 horas, en 2^a convocatoria**. La sesión tendrá el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

- I.- Ratificación, si procede, del acta de la última sesión asamblearia.
- II.- Aprobación, si procede, de las cuentas del ejercicio 2010.
- III.- Aprobación, si procede, de una derrama extraordinaria para el balance económico.
- IV.- Aprobación, si procede, del presupuesto del año 2011.
- V.- Aprobación, si procede, del calendario de competiciones oficiales de la temporada 2011.
- VI.- Ruegos y preguntas.

Se recuerda a los miembros de la Asamblea General que:

- La información correspondiente a los puntos del Orden del Día I, II y IV y V de la sesión ordinaria está a su disposición en sede federativa e, igualmente, aparecerá en la web de la Federación Vizcaína de Tenis.
- No es posible la delegación del voto.
- Aquellas personas que ostenten la condición de miembros de la Asamblea General en representación del estamento de deportistas, jueces o técnicos no podrán ostentar, simultáneamente, la representación de un club o agrupación deportiva.
- Los representantes del estamento de clubes o agrupaciones deportivas deberán aportar, antes del inicio de la sesión asamblearia, un certificado – expedido por el secretario con el vºbº del Presidente – en el se haga constar que la persona que acuda a la citada sesión es el representante legal de la entidad o se encuentra apoderado para tal fin.
- Los asamblearios que deseen incluir cualquier punto en el orden del día deberán remitirlo a la federación -con al menos 10 días de antelación a la celebración de la sesión convocada a través de la presente comunicación y con el apoyo de los asamblearios antes reseñado- indicando expresamente el aspecto que deseen incorporar para lo cual deberán acompañar a dicha petición un escrito en el que se exponga brevemente el alcance y contenido de la propuesta.

Sin otro particular, y esperando poder contar con tu presencia, se despide atentamente.

Joseba Loroño
Presidente